



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-121-219/2025

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA**

**PARA EL:
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
PUEBLA**

JUNIO DE 2025

11 oriente 2224 colonia Azcárate, Puebla, Pue. C.P.72501
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7013 ó 7014





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	05 DE JUNIO DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL 09 DE JUNIO DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL 11 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL 17 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL 20 DE JUNIO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- PAGO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- ASPECTOS VARIOS.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- INCONFORMIDADES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- AVISO DE PRIVACIDAD.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.
ANEXO 2: INSUMOS Y MATERIALES
ANEXO 3: EQUIPO
ANEXO 4: RECURSO HUMANO
MODELO DE CONTRATO.





En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II y 33 fracción LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción VI inciso c), numeral 1 y 69 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-121-219/2025

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA

PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Titular del Departamento de Administración de Servicios Subrogados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adjudicación del o los servicios que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Venustiano Carranza No. 810, Colonia San Baltazar Campeche Puebla, Pue., Código Postal 72550.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante





como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Titular del Hospital de Especialidades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 05 DE JUNIO AL EL 09 DE JUNIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, DEL DEL 05 DE JUNIO AL EL 09 DE JUNIO DE 2025, en días hábiles y en un horario de 09:00 A 16:00 horas, también en el domicilio de la contratante hasta las 16:00 horas del 09 DE JUNIO DE 2025

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año

2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante DEL 05 DE JUNIO AL EL 09 DE JUNIO DE 2025, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL 05 DE JUNIO AL EL 09 DE JUNIO DE 2025 en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: **\$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán





tomados en cuenta para la participación en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxcáyotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxcáyotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **<https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/>** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación.” (clic)
2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES

la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original





y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de

una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o





B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017. Del bimestre inmediato anterior a la presentación de las propuestas.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los 30 días naturales previos a la presentación y apertura de proposiciones.

3.8.- Deberán presentar copia simple legible del comprobante de pago de compra de bases del presente procedimiento, acompañado del comprobante fiscal electrónico CFDI.

Nota: el comprobante fiscal electrónico podrá ser descargado a través de la página <https://servicios.sfapuebla.gob.mx/ComprobanteDePago>.





CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un folder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en folder con broche baco (cada juego de copias en un folder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral **4** de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2, 3, 4**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato Word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.





4.2.- Todas las características y especificaciones de la partida que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El periodo para la prestación del servicio será a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán de presentar currículum en hoja membretada debidamente firmado por la persona autorizada para ello, foliado y sellado en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios iguales o similares al requerido, de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar, conforme al Anexo 2 para los insumos y materiales; y conforme al Anexo 3 para los equipos, la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. En caso de que no aplique laboratorio fabricante, los licitantes deberán indicar **NO APLICA**.

Asimismo, deberán presentar en su Propuesta Técnica el anexo 4, referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona

autorizada para ello.

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (Producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y en su caso laboratorio fabricante de los bienes que oferten considerado en el ANEXO 3, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción conforme al Anexo 3 de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it, separadores, etc., con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación en formato libre de mínimo tres servicios iguales o similares en características a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación, con clientes diferentes, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto del servicio, así como indicar a qué sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de servicios iguales o similares al requerido, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar un escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.6.- Los licitantes deberán de presentar en formato libre, currículum firmado del personal, en el que indique su experiencia mínima de 1 año en la prestación del servicio igual o similar al requerido, indicando en que área o actividad tiene dicha experiencia, perfil profesional y documentación comprobatoria en copia





simple legible: Título profesional y/o cedula profesional, de acuerdo a lo siguiente:

a) 1 Enfermera Quirúrgica o Enfermera General, o Técnico en Terapia Respiratoria, con conocimientos administrativos y con experiencia en la instalación y manejo del equipo mencionados en el Anexo 3 así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los insumos e instrumental considerados en el Anexo 2, debiendo presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia de capacitación en instalación o manejo y/o funcionamiento de equipos mencionados en el Anexo 3 y/o ensamble y puesta en funcionamiento de insumos e instrumental considerados en el Anexo 2.

b) 14 Enfermeras Generales o Técnicos en Enfermería, o Técnicos en Terapia Respiratoria, con capacitación en el manejo e instalación de los equipos de anestesia mencionado en el Anexo 3, así como en el ensamble y puesta en funcionamiento de los insumos e instrumental considerados en el Anexo 2, con capacitación en el manejo de los equipos de anestesia, debiendo presentar copia simple legible de un Diploma o Constancia de dichas capacitaciones.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la Contratante.

b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

c) A realizar el canje al 100% de los equipos, insumos y materiales de los Anexos 2 y 3 que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la Contratante, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 2 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

e) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción del servicio.

f) A asumir total responsabilidad en la transportación de los equipos, insumos y materiales, considerados en los Anexos 2 y 3, así como las maniobras de carga y descarga, sin que represente algún costo adicional para la Contratante.

g) A presentar e instalar los equipos detallados en el Anexo 3, nuevos, con tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y con no más de 3 años de antigüedad, para la realización de los procedimientos, en óptimas condiciones de operación en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia del contrato. Se puede ofertar tecnología propia de cada marca, y ésta se sujetará a revisión por parte de área médica, quienes determinarán si cumple con las características solicitadas.

h) A contar con personal calificado, recursos financieros suficientes y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del servicio.

i) A proporcionar en la formalización del contrato, en formato libre, la plantilla de personal que asistirá los diferentes procedimientos, el cual deberá estar disponible las 24 horas al día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato, debiendo proporcionar el nombre y número telefónico localizable las 24 horas del día.

j) A asumir la responsabilidad civil y cualquiera derivada de la relación jurídica generada con la Contratante, que en su caso origine algún daño o perjuicio causado a la Contratante por vicios ocultos, error, dolo, negligencia o mala fe.

k) A presentar los entregables en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en la descripción del servicio y a entera satisfacción de la Contratante.

l) A no subcontratar los servicios ofertados.

m) A proporcionar los insumos y materiales descrito en el Anexo 2, después de cada procedimiento, mismos que permanecerán en resguardo en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia





del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación.

n) A no entregar bienes remanufacturados, reetiquetados ni con tecnología obsoleta, no caduca o próxima a caducarse.

o) A suministrar sin costo adicional para la Contratante los insumos y materiales descritos en el Anexo 2.

p) A recibir los equipos descritos en el Anexo 3, que la Contratante devolverá al término de la vigencia del contrato en el estado físico que el desgaste natural propio del uso que se le dio.

q) A responsabilizarse por el resguardo de los equipos en resguardo descritos en el Anexo 3, así como de los consumibles, accesorios, materiales e insumos descritos en el anexo 2, ubicados en el área facilitada por la Contratante.

r) A liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione con motivo de una infracción de derecho de autor, patentes, marcas y otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

s) A realizar los mantenimientos preventivos y solución a todas las fallas del equipo descrito en el Anexo 3, durante la vigencia del contrato, sin costo extra para la Contratante, para lo cual deberá llevar bitácora en formato libre para el registro de los mismos.

t) A proporcionar el calendario del mantenimiento preventivo de los equipos al día hábil posterior a la formalización del contrato, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología, un día hábil posterior a cada mantenimiento.

u) A que los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas para los equipos descritos en el anexo 3, deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas.

v) A garantizar la disponibilidad de los accesorios (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) relacionados a los equipos de anestesia, en caso

de que ya no funcionen los remplazará de manera inmediata una vez notificado por parte de la Contratante.

w) A proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia que se describen en el Anexo 3, al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica y de recuperación de la Contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en resguardo, las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado.

x) A proporcionar al personal asignado para llevar a cabo el servicio, los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados, del registro sanitario o modificación del registro vigente, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada uno de los insumos y materiales ofertados conforme al Anexo 2, así como de los equipos conforme al Anexo 3, mismos que deberán coincidir con las características solicitadas, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, en caso de que aplique, y país de procedencia.

4.6.8.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los insumos y materiales ofertados conforme al Anexo 2, así como de los equipos conforme al Anexo 3, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante, en caso de que aplique, y país de procedencia.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los insumos y materiales ofertados conforme al Anexo 2, así como de los equipos conforme al Anexo 3, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio





fabricante, en caso de que aplique, y país de procedencia.,

4.6.8.2.- En caso de que algún equipo, insumo o material no maneje registro sanitario, se deberá de presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que los equipos o insumos no requieren registro sanitario; o

b) Documento por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el equipo, insumo o material.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado por el número de equipo, insumo o material, con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La Contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso, el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y autentica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración del registro será motivo de descalificación.

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En caso de ser fabricante de los bienes ofertados: deberá presentar carta en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los insumos y materiales indicados en el Anexo 2, así como de los equipos considerados en el Anexo 3, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario).

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente de los insumos y materiales indicados en el Anexo 2, así como de los equipos considerados en el Anexo 3, con la que garantiza el abasto suficiente de los

bienes, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), pudiendo presentar el 80% en la propuesta técnica y a los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato el 20% restante.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente de los insumos y materiales indicados en el Anexo 2, así como de los equipos considerados en el Anexo 3, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante, pudiendo presentar el 80% en la propuesta técnica y a los 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato el 20 % restante.

4.6.10.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que manifieste que cumplen y se apega a la NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Licencia sanitaria vigente a su nombre otorgada por la Secretaría de Salud, donde contemple el manejo de estupefacientes y psicotrópicos.

b) Aviso de Funcionamiento a su nombre otorgado por la Secretaría de Salud, con giro de Comercio al por mayor de Productos Farmacéuticos (con manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) o Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico, o afín.

c) Aviso de Responsable Sanitario a su nombre, otorgado por la Secretaría de Salud o por la autoridad correspondiente para ello.

d) Clave de Registro o Libro de Control a su nombre otorgado por la COFEPRIS (medicamentos controlados).





e) Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad con los que cuenten para el servicio de Anestesia a su nombre.

-Certificado ISO 9001:2015 con alcance en Servicios Integrales de Anestesia acreditando el sistema de gestión de calidad a nombre del licitante.

-Certificado ISO 13485:2016 con alcance en Servicios Integrales de Anestesia acreditando el sistema de gestión de calidad en productos sanitarios a nombre del licitante.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la Contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la Contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa;





ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda "**Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio o terminación del contrato**".

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la declaración anual 2024, en la que se advierta que tienen ingresos, las últimas 2 declaraciones provisionales 2025 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y comprobante de pago (anual y provisionales).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.





6.3.- La contratante una vez acordado con el licitante adjudicado, podrá modificar los estudios y/o servicios adjudicados detallados en la partida del presente procedimiento, pudiendo aumentar o reducirlos, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de las mismas

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a)** Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b)** Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas

bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como





ANEXO F (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.





10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora**.

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias

simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen





técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el





evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de**

adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.5 de las bases.

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la





propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada del servicio en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será por partida en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte la suma de los precios unitarios más bajos, conforme al Anexo C, siendo el monto mínimo de contratación el presupuesto autorizado para la misma y el monto máximo quedará sujeto a la disponibilidad y necesidad de la Contratante.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.





16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación derivada del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la Contratante

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de el/los servicio(s) o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA**.

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la





notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.





El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir el servicio y deberá supervisar que la prestación del mismo se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. – en los lugares y horarios que se indican en la partida, debiéndose coordinar con el Jefe del Departamento de Administración de Servicios Subrogados, previa cita, al teléfono 5-51-02-00 Ext. 1220.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

20.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico luiz.baez@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

21.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

21.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

21.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

21.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

21.5.- Las penas convencionales se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en el inicio de la prestación del servicio conforme a:

a) El 2% del monto correspondiente a los servicios no iniciados o pendientes de realizar del contrato (sin incluir I.V.A.), y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio de la ejecución del servicio.

b) El 2% por el monto correspondiente a los servicios diferentes al solicitado en la descripción de la partida (sin incluir I.V.A.)

b) El 2% cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requeridos y el resultado resulte urgente, y se aplicara dicha pena convencional en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.), por cada servicio no prestado oportunamente.

c) El 2% cuando el licitante no preste el servicio en la fecha, lugar y hora requerida y el resultado no sea urgente, y se aplicara dicha pena convencional por cada día natural de retraso a partir del día siguiente a aquel en que debiera entregarlos, en razón de los servicios pendientes por realizar (sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja o nota de Crédito o transferencia electrónica. Dicho documento deberá estar a nombre de: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y deberá





ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO.

22.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.	ISS810211 CA0 (ISS OCHO UNO CERO DOS UNO UNO C A CERO).
DIRECCIÓN	CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 810, COLONIA SAN BALTAZAR CAMPECHE PUEBLA, PUE., CÓDIGO POSTAL 72550.

22.2.- La Contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

22.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales durante la vigencia del contrato, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas y selladas de recibido por el Departamento de Administración de Servicios Subrogados, así como de los entregables recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

22.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

22.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura **(Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar).**

22.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

22.7.- La Factura Electrónica (CFDI) deberá enviarse al correo electrónico: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

22.7.1.- La contratante no liberará el pago de las facturas correspondientes si no están integradas con toda la documentación que ampare el total otorgamiento del servicio (facturas, nota de crédito, carta compromiso, aviso de cancelación en su caso, etc.), así como los entregables que se establecen en la descripción de la partida.

22.8.- La factura deberá contener la descripción del servicio prestado, sujetándose al que ese establezca en el respectivo Contrato que celebre con la contratante.

22.8.1.- Se facturará por servicio, señalando el mes en que se otorgó el servicio y el número de procedimiento mediante el cual fue adjudicado; asimismo, la factura deberá ser firmada por el Subdirector General Médico y el Subdirector General de Finanzas y Administración.

22.9.- Para efectos de facturación se deberá adjuntar la siguiente documentación en original:

a) Factura electrónica CFDI y factura digital con formato XML que será enviada a la siguiente dirección de correo electrónico por cada operación realizada: servicios_subrogadoscfdi@outlook.com

b) Documentación soporte original de la factura consistirá en:

l) Pase subrogados originales y/u Hoja Quirúrgica con firma del médico solicitante o tratante y sello del área médica correspondiente





II) Listado de pacientes atendidos y servicios otorgados de manera mensual, mismo que deberá enviar al correo servicios_subrogadoscfdi@outlook.com en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office, y que deberá presentar impreso rubricado al margen y firmado al calce por la persona autorizada para ello, con los siguientes datos:

- Número consecutivo,
- Nombre del derechohabiente y/o beneficiario,
- Afiliación del derechohabiente y/o beneficiario,
- Nombre de médico solicitante,
- Fecha en que se realizó el servicio,
- Descripción del servicio solicitado,
- Cantidad del servicio solicitado,
- Precio unitario,
- Subtotal,
- IVA,
- Total,
- Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar.

c) El licitante adjudicado, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, entregará las facturas originales correspondientes al mes inmediato anterior, debidamente firmadas por el representante legal, con la documentación soporte establecida como entregables en la descripción de la partida, en el Departamento de Administración de Servicios Subrogados de la contratante, para su trámite de pago.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, **(teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.).**

23.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre

apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- INCONFORMIDADES.

24.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

25.- AVISO DE PRIVACIDAD

25.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica: https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachment/s/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_P%C3%93N_P%C3%94BLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 05 DE JUNIO DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

ELS/LAGP/MRA/LABM





ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-121-219/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:				ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	1	1	SERVICIO	SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA (ISSSTEP)

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)
1				
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				
PERIODO DE GARANTÍA:				
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:				

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SRVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MINIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)		
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Fecha:						
Nombre del Licitante:						
Presupuesto:		Presupuesto mínimo: \$8,000,000			Presupuesto máximo: \$20,000,000	
Partida	Cantidad Mínima y Maxima	Unidad de Medida	No.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DETALLADO	Precio Unitario
1			1	SERVICIO	ANESTESIA GENERAL	
			2	SERVICIO	ANESTESIA REGIONAL	
			3	SERVICIO	SEDACION	
SUBTOTAL:						
TASA 16% I.V.A.						
TOTAL						

IMPORTE TOTAL CON LETRA

No. de Partida	Descripción Detallada conforme al Anexo B
1	

“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato o terminación del contrato”

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONOMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

**EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE
FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:**

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-121-219/2025**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **luis.baez@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-121-219/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	
Dependencia/Entidad:	
Cantidad:	
Descripción genérica del servicio:	
1.-	
2.-	
3.-	
Fecha:	Hora:
ATENTAMENTE	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios





institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	1	1	servicio	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), bajo la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante está obligada a contratar el presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y la suficiencia presupuestal de la Contratante. II. PERIODO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO La prestación del servicio será a partir día natural siguiente a la formalización del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025. El Servicio se deberá llevar a cabo en los quirófanos del Hospital de Especialidades, ubicados en Calle Venustiano Carranza, número 810, Colonia San Baltazar Campeche, C.P. 72550, Puebla, Puebla, durante las 24 horas del día, de lunes a domingo, durante la vigencia del contrato. III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO Se requiere la contratación del Servicio Integral de Anestesia, mismo que deberá incluir todo lo necesario para llevar a cabo cada una de las técnicas anestésicas (regional, general y sedación), incluyendo el equipo, insumos y personal conforme se indica en los Anexos 2, 3 y 4, de acuerdo a lo siguiente: a) El Proveedor deberá proporcionar en resguardo la totalidad de los equipos considerados en el Anexo 3 conforme las especificaciones establecidas en dicho anexo, en coordinación con la Subdirección del Hospital de Especialidades, mediante documento en formato libre de la entrega. b) El proveedor deberá responsabilizarse del transporte, instalación y puesta en marcha dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio del servicio, así como, la desinstalación de los equipos de anestesia mencionados en el Anexo 3 al término del contrato, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. Para tal efecto se facilitará al proveedor un espacio físico dentro de las áreas de quirófanos, pudiendo hacer uso del mismo, así como el almacén. El proveedor deberá ser el único responsable del material, de los equipos e instrumental que ahí resguarde durante la vigencia del contrato en las instalaciones de la Contratante. c) Eventos programados Para los equipos médicos descritos en el Anexo 3, para los eventos programados, el proveedor acudirá a la Jefatura de Anestesia cada viernes a fin de obtener la





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				programación semanal; el proveedor deberá presentarse 30 minutos antes de cada procedimiento que se lleve a cabo en el área establecida para tal efecto, donde deberá identificarse plenamente con credencial oficial e instalar el o los equipos que se encontrarán bajo resguardo del hospital de especialidades de la Contratante al quirófano donde se realizará el procedimiento respectivo e instalará dicho equipo, verificando el correcto funcionamiento del mismo. • El personal del proveedor deberá entrar al quirófano portando el uniforme quirúrgico proporcionado por el proveedor y será responsable del manejo del equipo durante todo el tiempo que se lleve a cabo el procedimiento. • El personal deberá permanecer en quirófano hasta la conclusión del procedimiento. • El proveedor deberá realizar la limpieza de su equipo y resguardo, en un área determinada por la Contratante, que será informada el día hábil posterior a la formalización del contrato, sin que eso implique responsabilidad alguna para el hospital o la Contratante. d) El proveedor deberá proporcionar todos los accesorios necesarios para los equipos de anestesia para su correcto funcionamiento (sensores, cables de paciente, cables de alimentación, etc.) efectuando su reemplazo inmediato cuando éstos se encuentren deteriorados, lo anterior sin costo adicional para la Contratante. e) El proveedor deberá proporcionar mantenimiento preventivo para garantizar su correcta operación y funcionamiento, de manera calendarizada, con refacciones y mano de obra incluidas, a los equipos de anestesia entregados en resguardo que se describen en el Anexo 3, lo anterior sin costo adicional para la Contratante. El calendario lo deberá proporcionar el día hábil posterior a la formalización del contrato, así como la evidencia del cumplimiento del mismo a la jefatura de servicio de anestesiología, un día hábil posterior a cada mantenimiento. f) Los reportes de mantenimiento de solución a todas las fallas de los equipos descritos en el Anexo 3, deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 12 horas a partir de la hora del reporte y en caso de que algún equipo presente una falla mayor, el proveedor deberá reemplazarlo por uno con las mismas características o superiores en un lapso de 24 horas. g) Los equipos del Anexo 3, en resguardo serán devueltos al término del contrato al proveedor, en el estado físico en que se encuentren por el propio uso que se les dio. h) El proveedor deberá contar con disponibilidad inmediata de los insumos y materiales necesarios para cada procedimiento anestésico, de acuerdo al Anexo 2, mismos que deberán contar con una caducidad no menor a 6 meses. La Jefatura de Anestesia de la Contratante proporcionará al proveedor, un espacio físico para el resguardo de su inventario, siendo de la absoluta responsabilidad del proveedor el establecer la logística de abastecimiento y seguridad (medicamentos inductores, gases anestésicos, relajantes musculares y analgésicos). IV. CONDICIONES GENERALES





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				a) La Jefatura del Servicio de Anestesiología de la Contratante será la responsable de llevar a cabo la supervisión del servicio. b) El proveedor deberá proporcionar al momento de la formalización del contrato, un correo electrónico y un número telefónico disponible las 24 horas de lunes a domingo durante la vigencia del contrato, para atender las emergencias en cuanto a los insumos, equipos, instrumental y mobiliario, así como para los mantenimientos necesarios. c) El proveedor deberá proporcionar capacitación al momento de la puesta en marcha de los equipos de anestesia que se describen en el Anexo 3 al personal médico y de enfermería del área de anestesia, así como del área quirúrgica y de recuperación de la Contratante (máximo 20 personas), para el uso del equipo entregado en resguardo, las veces que sean necesarias y durante la vigencia del contrato, para lo cual deberá adecuarse a los horarios del personal mencionado. d) El personal del proveedor que preste el servicio, deberá presentarse en el área que señale la contratante, para firmar la Bitácora de asistencias, y deberá acudir puntualmente a las cirugías programadas. e) El proveedor deberá cumplir con la NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología. f) El proveedor deberá proporcionar e instalar, sin ningún costo para la Contratante todos los equipos requeridos que se describen en el Anexo 3, los cuales deberán estar en completo funcionamiento en un plazo de 5 días hábiles posterior a la firma del contrato y se deberán retirar en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores de finalizado el contrato. Así mismo deberá proporcionar e instalar, sin costo para la contratante, en Sala 1 de Quirófano del Hospital de Especialidades, para uso de la Contratante y cubrir las necesidades de la misma en su totalidad, durante la vigencia del contrato los siguientes equipos solicitados en el Anexo 3: - una mesa quirúrgica avanzada, que se describe en el Anexo 3. - una lámpara quirúrgica dobla, que se describe en el Anexo 3. g) El proveedor deberá proporcionar sin costo alguno para la contratante, los insumos y materiales descrito en el Anexo 2, mismos que permanecerán en resguardo en el Hospital de Especialidades de la Contratante, durante la vigencia del contrato, y que al finalizar la vigencia del contrato deberá entregar en donación. V. PERSONAL 1. El proveedor deberá contar con personal técnico debidamente capacitado en el manejo y limpieza de los equipos de anestesia, disponible las 24 horas del día y durante la vigencia del contrato, con experiencia mínima de 1 año, de acuerdo lo solicitado en el Anexo 4. 2. El proveedor al inicio del servicio deberá proporcionar a la jefatura del servicio de anestesiología de la contratante, un listado del personal, con horarios y perfil señaladas en el Anexo 4, con la finalidad de que ésta lo distribuya en los 11 quirófanos del Hospital de la Contratante durante las 24 horas del día. VI. ENTREGABLES





Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
				El proveedor deberá entregar quincenalmente al Departamento de Administración de Servicios Subrogados durante los primeros 5 días hábiles de cada quincena lo siguiente: a) Listado de servicios y pacientes atendidos que también deberá enviar mensualmente al correo electrónico institucional que la Contratante determine, en formato libre preferentemente en hoja de cálculo compatible con Microsoft Office que contenga los siguientes datos: • Número consecutivo; • Número de folio; • Nombre de médico solicitante y tratante; • Nombre del Jefe de División; • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario; • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario; • Servicio otorgado; • Fecha del servicio; • Cantidad; • Precio Unitario antes de I.V.A.; y • Al final del listado indicar: Subtotal, I.V.A., Subtotal Bruto, Retenciones (I.S.R. y 5 al millar) y total a pagar. b) Folio emitido en formato libre del proveedor, el cual deberá contener el sello y firma del médico tratante, así como mínimo los siguientes datos: • Nombre del derechohabiente y/o beneficiario; • Afiliación nueva del derechohabiente y/o beneficiario; • Tipo de servicio otorgado; y • Fecha en que se realizó el servicio. c) Pases subrogados originales con el sello y firma del médico solicitante, Jefe de División y Subdirector Médico del Hospital de Especialidades, así como la hoja quirúrgica. d) Carta Compromiso en copia simple legible y firmada de apego al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos, que para tal efecto establecerá la Contratante, en el momento requerido. VII. SUPERVISIÓN El Proveedor deberá apegarse al Programa de Supervisión de Servicios Integrales y Específicos que para tal efecto establecerá la Contratante, con el propósito de garantizar la calidad, eficiencia, transparencia y cumplimiento de las condiciones del servicio cuya finalidad será la de monitorear, evaluar y reportar el cumplimiento del servicio. Los gastos que se generen estarán a cargo del Proveedor, mismos que no podrán exceder del 3% del monto mensual de facturación.





ANEXO 2

INSUMOS Y MATERIALES

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
ANESTESIA GENERAL					
1	Propofol ampula 200 mgs / 20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.			
2	Atropina ampula 1 mg/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
3	Musulfato de Neostigmina 0.5 mg	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.			
4	Bromuro de rocuronio	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Bromuro de rocuronio 50 mg Envase con 12 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.			
5	Ketorolaco ampula de 30 mgs / 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.			
6	Gases anestésicos: sevoflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido.			
7	Gases anestésicos: desflurano	LIQUIDO Cada envase contiene: Desflurano 240 ml Envase con 240 ml.			
8	Domo de presión invasiva	Domo de plástico para transductor, para medición de presión arterial y pulmonar, medida estándar. Pieza.			
9	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. Capacidad. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0			
10	Succinilcolina 100 mg / 2ml	Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Succinilcolina cloruro 100mg.			
11	Vecuronio 4 mg / 2 ml	Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Bromuro de Vecuronio 4mg.			
12	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
13	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
14	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
15	Equipo de venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo para Venoclisis.			
16	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno - propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 32 mm.			
17	Circuito de Ventilación para Anestesia	Circuito de Ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en "Y" de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 L. (DEBERA INCLUIR BIEN PEDIATRICOS (TUBO CORRUGADO CORTO, SALIDA LATERAL, BOLSA DE HULE 2 LITROS, VALVULA EXPIRATORIA, MASCARILLA)			
18	Tubo endotraqueal todas la medidas	Tubo Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto ((volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. (LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:SIN GLOBO 2.0 A 7.0 mm CON GLOBO 3.5-10.0)			
19	Guia Metalica	Guia metalica para intubación endotraqueal tamaño14FR			
20	Tubo endotraqueal con alma de acero todas las medidas	Tubo Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, opaco a los rayos X, estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr.			
21	Tubo nasotraqueal todas las medidas	Tubo endotraqueal preformado nasal con globo, necesario en cirugías maxilofacial, restauraciones dentales.			
22	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaringeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)			
23	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer estandar con punta corona con control de aspiración.			
24	Mascarilla facial varios calibres	Mascarilla Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.			
25	Guantes estériles para exploración medidas chico, mediano y grande	Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Envase con 100 piezas.			
26	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm delongitud. Pieza.			
27	Cal sodada	Sodada con Indicador. Lata con 16 kg.			
28	Par de medias antiembolicas larga	Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga.			
29	Cateter de Oxigeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza			
30	Sugamadex ampolleta de 200 mg en 2 ml	Sugamadex ampolleta de 200mg en 2ml			
31	AGUJAS HIPODERMICAS	Aguja hipodermica con pabellon de plastico luer lock hembra de plastico desechable. Número del 18G AL 22G.			
32	AGUJA ESPINAL	Aguja de acero inoxidable unida a un pabellón de plástico translúcido, que cuenta con conector roscado Luer-Lock™ hembra; mandril con botón indicador y funda protectora. Con punta; Whitacre (punta lápiz). Número del 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm.			
33	MASCARILLA LARINGEA TODAS MEDIDAS	Mascarilla laringea, dispositivo de manejo de via aerea destinado para utilizarse en lograr mantener el control de las			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
		vías aéreas del paciente para la ventilación continua. Número de 1 al 5.			
34	ELECTRODO PARA PROFUNDIDAD ANESTESICA	ELECTRODO PARA MEDICIÓN DE LA PROFUNDIDAD ANESTESICA DE ACUERDO CON LA TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE.			
35	BESILATO DE CISATRACURIO	BLOQUEADOR NEUROMUSCULAR NO DESPOLARIZANTE AMPOLLETA 10MG/5 ML SOLUCION INYECTABLE			
36	HOJA DE VIDEOLARINGOSCOPIO	HOJA DESECHABLE PARA VIDEOLORANGOSCOPIO ADULTO. TODAS LAS MEDIDAS			
ANESTESIA REGIONAL					
1	Set de bloqueo	Equipo para Anestesia Epidural, contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador Luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador luer macho. - 3 agujas hipodérmicas: Una calibre 18 o 19G x 38 mm. Una calibre 25G x 16 mm y Una calibre 21 o 22G x 38 mm. - Jeringa para técnica de pérdida de resistencia de 7 o 10 ml. - Jeringa de 3 o 5 ml. - Jeringa de 20 ml. - 4 gasas secas de 10 x 10 cm. - Solución de iodopovidona, 30 a 40 ml. - 3 aplicadores. - Charola para antiséptico. - Campo hendido. - Campo de trabajo. Estéril y desechable.			
3	Jeringa 20 cc con aguja	De plástico, con aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 50 piezas.			
4	Jeringa 10 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
5	Jeringa 5 cc con aguja	De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
6	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.			
7	Lidocaína simple frasco ampola 50 ml al 2%	LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2 %, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.			
8	Atropina ampola 1 mg/1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
9	Catéter de oxígeno y puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza			
10	Ketorolaco ampola 30 mgs/ 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampola o ampolleta contiene:			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
		Ketorolaco-trometamina 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.			
11	Ropivacaina 7.5%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 150 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.			
12	Equipo venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo para Venoclisis.			
13	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable.			
14	AGUJAS HIPODERMICAS	Aguja hipodermica con pabellon de plastico luer lock hembra de plastico desechable. Número del 18 G AL 22G			
15	AGUJA ESPINAL	Aguja de acero inoxidable unida a un pabellón de plástico translúcido, que cuenta con conector roscado Luer-Lock™ hembra; mandril con botón indicador y funda protectora. Con punta; Whitacre (punta lápiz). Número del 20G , 21G, 22G Y 25G Y 27G DE 0.40 mm X 90mm BD 25G Y 27G DE 0.40 mm X 119mm.			
16	Ropivacaina 2%/20 ml	SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaina monohidratada equivalente a 40 mg/20 ml 5 ampolletas con 20 ml.			
17	BUPIVACAINA ISOBARICA	AMPOLLETA DE 5MG /3ML SOLUCION INYECTABLE			
SEDACION					
1	Electrodos ECG	Electrodos de Broche para monitoreo continuo. Desechable, con pasta conductiva.			
2	Jeringa 20 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 20 ml. Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0 Envase con 50 piezas.			
3	Jeringa 10 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables.Capacidad. Escala graduada en ml. 10 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
4	Jeringa 5 cc con aguja calibres	Jeringa De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad. Escala graduada en ml. 5 ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2 Envase con 100 piezas.			
5	Cateter de Oxigeno puntas nasales	Catéter para suministro de oxígeno. con cánula nasal de silicón con tubo prolongador de pvc de 150 cm. con interior en trébol para impedir su acodamiento, diámetro externo 2.00 mm, diámetro interno 1.30 mm. Pieza			
6	Catéter venoclisis con microgotero o normogotero	Normogotero. Microgotero. Equipo para Venoclisis.			
7	Catéter Periférico varios calibres 14,16,18, 20, 22,24G	Catéter periférico de seguridad, para la infusión de soluciones intravenosas, de poliuretano o fluoretileno-propileno, radiopaco, con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable.			
8	Propofol ampula 200 mgs /20 ml	EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Propofol 200 mg En emulsión con edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.			
9	Atropina ampula 1mg en 1 ml	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene:			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
		Sulfato de atropina 1 mg Envase con 50 ampolletas con 1 ml.			
10	Cánula de guedel todas las medidas	Cánula Orofaríngeas. De plástico transparente. Tipo: Guedel/Berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm.(LAS CANULAS DE GUEDEL DEBEN SER DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: DE 40mm A 120mm)			
11	AGUJAS HIPODERMICAS	Aguja hipodermica con pabellon de plastico louver lock hembra de plastico desechable. Número del 18G AL 22G.			
12	Cánula de yankauer	Cánula de yankauer estandar con punta corona con control de aspiración.			
13	Llave de 3 vías con extensión	De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.			





ANEXO 3

EQUIPO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
1	EQUIPO	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR	Carro rodable con sistema de freno. Para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardiacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG, saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Energía para descarga externa seleccionable. Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria de acuerdo a las necesidades. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: - La descarga puede ser seleccionable en el rango de 2 o mayor a 360 Joules. - Equipo para intubación orotraqueal : mango de laringoscopio con batería recargable integrada, acabado estriado, luz halógena. Cargador de mesa para mango de laringoscopio. Hojas de laringoscopio de acero inoxidable, esterilizables en vapor (autoclave), acabado anti reflejante, Iluminación por fibra óptica. Hojas rectas (Miller) juego de 6 piezas de los números: 00, 0, 1, 2, 3 y 4. Hojas curvas (Macintosh) juego de 4 piezas de los números: 1, 2, 3 y 4. Mangos y hojas deberán ser de la misma marca. Estuche de guarda para mangos y hojas. - Con equipo electromédico para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo de ECG. - Con pantalla LCD ó pantalla LCD a color de 5.7", TRC o electroluminiscente. - Con despliegue de los siguientes parámetros: numérico digital de la frecuencia cardíaca, curvas de ECG con selección de entre tres derivaciones como mínimo. - Energía para descarga externa, seleccionable de 5 a 360 joules o menor. - Alarmas visibles y audibles para detectar alteraciones en los límites inferior y superior de la: frecuencia cardíaca, indicadores de: desconexión del paciente, carga de la batería modo de descarga. - Con paletas para adulto y para niño (convertibles) para excitación externa, reusables, que detecten ECG. - Con selector de modo: sincrónico (cardioversión), asincrónico (desfibrilación).			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Con opciones de descarga: desde las paletas y desde el monitor. - Con sistema de suspensión de la carga cuando no se utilice en un tiempo máximo de 60 seg - Con sistema para probar descarga. Tiempo máximo de 8 segundos para la carga de 0 a 360 joules ó tiempo de carga de 5 segundos de 2-270 Joules. - Registro gráfico del trazo de ECG en forma manual y automática. - Con carro de emergencia. De material plástico de alto impacto y con esquinas redondeadas contra golpes. Dimensiones no mayores a: longitud 90 cm +/- 10%, anchura 60 cm +/- 10%, altura 90 cm +/- 10%. - Con manubrio para su conducción. - Con cuatro ruedas giratorias. - Con sistema de frenado en al menos dos de sus ruedas. - Superficie para colocar el equipo electromédico para monitoreo continuo. - Superficie para la preparación de medicamentos y soluciones parenterales. - Con cuatro compartimentos como mínimo: dos con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación de medicamentos, cánulas de intubación y material de consumo. - Con mecanismo de seguridad de cerradura general para todos los compartimentos. - Con número de serie para su control. - Soporte y tabla para compresiones cardíacas externas: de material ligero, de alta resistencia a impactos, inastillable, lavable. - Con dimensiones de 600 x 500 mm (tolerancia +/- 10%). - Soporte resistente y ajustable para tanque de oxígeno tamaño "E". - Poste de altura ajustable, para infusiones. - Protectores en cada rueda para amortiguar los choques. - Tanque de oxígeno tamaño "E", con manómetro y válvula reguladora. - El carro deberá ser de plástico de alto impacto.			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Unidad de anestesia general, completamente integrado para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: - Gabinete: Dos vaporizadores con sistema de exclusión. - Ventilador interconstruido. - Mínimo tres contactos eléctricos. - Yugos o reductores para cilindros O2 y N2O. - Cajones al menos uno. - Mesa de trabajo. - Repisa para monitor. - Cuatro ruedas, dos con freno o sistema de freno central. - Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases).			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo). - Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. - Suministro de Gases:Flujómetros neumáticos dobles o electrónicos o virtuales para O2 y N2O y aire, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). - Con iluminación. - Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. - Flush o suministro de oxígeno directo. - Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. - Con capacidad total de 800 g. o mayor. - Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador). - Circuito semicerrado que permita ventilación mecánica o manual. - Sistema de evacuación activo o pasivo. - Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. - Válvula ajustable de presión (APL). - Válvula de sobrepresión. - Válvula conmutadora bolsa-ventilador. - Reservorio de polvo y agua en caso de requerirse. - Soporte para la bolsa de reinhalación. - Ventilador microprocesado e integrado. - Modos de ventilación - Controlado por volumen. - Controlado por presión. - Conmutación a ventilación manual. - SIMV (disparo por flujo). - Presión soporte. - Control para ajustes de volumen: que cubra el rango de 20 a 1400 ml o mayor. - Control de frecuencia respiratoria: que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto. - Control para ajustes de PEEP electrónico. - Control para ajustes de relación I:E y relación :E inversa. - Control para ajustes de presión inspiratoria: Que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cm H2O. - Control para ajustes de presión límite: Que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cm H2O - Sistema de comprobación automático. - Control para ajustes de pausa inspiratoria (variable y continua). - Compensaciones: Distensibilidad y fugas del circuito, de volumen o desacople de flujo de gas fresco - Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón, control de flujo inspiratorio. - Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: - FiO2: Interconstruido, incluir sensor o celda - volumen corriente			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			· Volumen minuto · Presión media. · Presión pico. · PEEP · Despliegue gráfico de las curvas: PVA, flujo, lazos. · (Presión/Volumen, Flujo/Volumen), presión plateau o meseta · Alarmas, con despliegue en máquina o en pantalla del · Vm (Volumen minuto, alta y baja). · Baja presión de suministro de O2. · Falla en el suministro eléctrico. · Presión alta y baja de vías aéreas. · Indicador en fuente de alimentación AC o DC. · Apnea. · Audibles y visuales, priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español. · Sensor de oxígeno: Falla o cambio, falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. · Falla en sensor de presión o flujo. · Alarma de fuga. · Sistema que silencie las alarmas durante el by-pass cardíaco. · Monitor de signos vitales: Tipo modular: · Pantalla sensible al tacto o de membrana o perilla selectora o teclado Pantalla tipo TFT o LCD. · Tamaño 12" o mayor. · Policromático. · Configurable por el usuario. · Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. · Software en español. · Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de veinticuatro horas o más. · Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. · Por los menos ocho trazos simultáneos. · Impresión: Registrador térmico o impresora. · Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca. · ECG, que permita el despliegue simultáneo de por lo menos tres canales. · Análisis del segmento ST en al menos las tres derivaciones seleccionadas. · Análisis de arritmias. · SPO2: Despliegue numérico y gráfico. · Al menos dos canales de temperatura. · Presión arterial no invasiva. · Respiración: Por impedancia. · Despliegue numérico y de curva. · Capnografía inspirada y espirada con despliegue numérico y de curva. · Presión invasiva: Dos canales. · Etiquetado de la posición de un transductor. · Gases: Monitorización de la concentración del halogenado inspirado y espirado. · Monitores de N2O inspirado y espirado.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. - Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). - Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. - Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. - Con Módulo para la elaboración de registro electrónico de anestesia. - Capacidad de registro del perioperatorio de anestesia (Pre, Trans y Post anestésico) y tiempos quirúrgicos. - Con capacidad de recepción de datos, del monitoreo fisiológico del paciente, de forma automatizada y al menos cada 60seg. - Con algoritmo de cifrado, que evite la alteración, eliminación y/o extracción de los registros guardados. - Con capacidad de almacenamiento de hasta 1,000 registros por día y resguardo hasta por 60 meses. - Con capacidad de interacción con otras plataformas de información Institucional, a través de protocolo HL7 FHIR o superior. - Con módulo de análisis estadístico, que permita la valoración y consulta de las tendencias del proceso anestésico. - Monitorización de profundidad anestésica, por medio de modulo o monitor externo.			
7	EQUIPO	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantallas constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: - Monitor de signos vitales: Preconfigurado o modular. - Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto o de membrana o de perilla selectora. - Pantalla tipo TFT o LCD. Tamaño 10.4" o mayor. - Policromático. - Configurable por el usuario. - Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. - Software en español. - Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. - Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. - Por los menos seis trazos simultáneos. - Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor Frecuencia cardiaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. - Despliegue simultáneo de tres canales. - Análisis del segmento ST. - Análisis de arritmias.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- SPO2: Despliegue numérico y gráfico. - Al menos un canal de temperatura. - Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. - Respiración: Por impedancia. Despliegue numérico y de curva. - Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. - Presión invasiva: Al menos un canal con capacidad de agregar un segundo canal. - Etiquetado de la posición de un transductor. - Ajuste automático de escalas y filtros. - Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. Monitoreo de N2O inspirado y espirado. - Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. - Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM). - Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. - Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. (ésta característica no es con crecimiento a futuro, se debe demostrar en catálogos que se cuenta con ésta característica conforme a la Norma Oficial 006SSA32011 la cual nos dice que se debe contar con equipo alterno integrado o modular que monitoree la relajación muscular).			
7	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA	Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nitroso, otros gases medicinales y agentes anestésicos. Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: - Gabinete: Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas. - Dos vaporizadores con sistema de exclusión. - Ventilador interconstruido o integrado. - Contactos eléctricos mínimo 3 Yugos para cilindros O2 y N2O. - Cajones al menos uno. - Mesa de trabajo - Repisa para monitor. - Cuatro ruedas, dos con freno. - Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural y de cilindros (2 gases). - Codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire amarillo). - Batería de respaldo interconstruida o no-break grado médico con capacidad para 60 minutos o mayor. - Suministro de gases:Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores (O2 verde, N2O azul, aire amarillo). - Para O2, N2O y aire, neumáticos dobles o electrónicos. - Con iluminación.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Guarda hipóxica dentro del rango de 23% o mayor. - Flush o suministro de oxígeno directo. - Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave. - Con capacidad total de 800 g. o mayor. - Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o adaptador), que permita ventilación mecánica o manual. (puede contar con un adaptador con manovacuómetro para montaje de circuito Bain) Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. - Válvula ajustable de presión, (APL). - Válvula de sobrepresión. - Conmutación de bolsa a ventilador. - Reservorio de polvo y agua en caso de requerirse. - Soporte para la bolsa de reinhalación. - Ventilador microprocesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. - Conmutación a ventilación manual. - Control para ajustes de volumen que cubra el rango de 50 a 1400 ml o mayor. - Control de frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. - Control para ajustes de PEEP electrónico. - Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. - Control para ajustes de presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 cm H₂O a 50 cm H₂O. - Control para ajustes de presión límite que cubra como mínimo el rango de 15-50 cm H₂O. - Sistema de comprobación automático. - Control para ajustes de pausa inspiratoria variable y continua. - Compensación: Distensibilidad y fugas de circuito. - De volumen o desacoplo de volumen corriente del gas fresco. - Para todo tipo de pacientes sin necesidad de cambio de fuelle o pistón. - Ventilador de la misma marca que el sistema de anestesia. Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO₂. Interconstruido. - Sensor o celda o tecnología paramagnética. - Con capacidad de monitoreo en modo manual y automático. - Volumen corriente. - Volumen minuto. - Presión media. - Presión pico. PEEP. - Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas y opcional el despliegue de gráfico de flujo). - Frecuencia respiratoria. Sistema de alarmas audibles y visibles: priorizadas en tres niveles con despliegue de mensajes de las mismas en español.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). - Vm (Volumen minuto, alta y baja). - Presión baja de suministro de O2. - Falla en el suministro eléctrico. - Presión alta y baja de vías aéreas. - Indicador en fuente de alimentación AC o DC. - Apnea. - Sensor de oxígeno: Falla o cambio del sensor de O2. - Falla en la medición de O2 con técnica paramagnética. - Falla en sensor de presión o flujo. - Alarma de fuga. Vaporizadores: Dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores. - Monitor de signos vitales: - Preconfigurado o modular. - Pantalla sensible al tacto o teclado sensible al tacto de membrana o de perilla selectora. - Pantalla tipo TFT o LCD. - Tamaño 10.4" o mayor. - Policromático. - Configurable por el usuario. - Batería de respaldo interconstruida o no-break de grado médico, con capacidad para 60 minutos o mayor. - Software en español. - Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de doce horas o más. - Alarmas audiovisuales, priorizadas en tres niveles, con despliegue de mensajes y configurables por el usuario. - Por los menos seis trazos simultáneos. Parámetros en monitor de signos vitales monitoreados y desplegados en pantalla del ventilador o del monitor: Frecuencia cardíaca, ECG en al menos tres o más derivaciones. - Despliegue simultáneo de tres canales. - Análisis del segmento ST. - Análisis de arritmias, se debe ofertar monitor que mida al menos 15 arritmias. - SPO2: Despliegue numérico y gráfico. - Al menos un canal de temperatura. - Presión arterial no invasiva: Ajuste automático de presión de acuerdo al tipo de paciente. - Respiración: Por impedancia. - Despliegue numérico y de curva. - Capnografía y capnometría: valor de CO2 inspirado y espirado y despliegue de curva de CO2. - Presión invasiva: Dos canales. - Etiquetado de la posición de un transductor. - Ajuste automático de escalas y filtros. - Gases: Monitoreo de oxígeno inspirado. - Monitoreo de N2O inspirado y espirado. - Medición e identificación automática de agentes anestésicos inspirados y espirados. - Despliegue de la concentración alveolar mínima (CAM).			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Detección de mezclas de agentes anestésicos con despliegue de las concentraciones de los agentes mezclados. - Para relajación muscular: Monitorización de la relajación muscular por medio de un equipo alterno o integrado o módulo, con despliegue en pantalla alterna o en el monitor de signos vitales. - Monitorización de profundidad anestésica, por medio de modulo o monitor externo. - Con Módulo para la elaboración de registro electrónico de anestesia. - Capacidad de registro del perioperatorio de anestesia (Pre, Trans y Post anestésico) y tiempos quirúrgicos. - Con capacidad de recepción de datos, del monitoreo fisiológico del paciente, de forma automatizada y al menos cada 60seg. - Con algoritmo de cifrado, que evite la alteración, eliminación y/o extracción de los registros guardados. - Con capacidad de almacenamiento de hasta 1,000 registros por día y resguardo hasta por 60 meses. - Con capacidad de interacción con otras plataformas de información Institucional, a través de protocolo HL7 FHIR o superior. - Con módulo de análisis estadístico, que permita la valoración y consulta de las tendencias del proceso anestésico. - Monitorización de índice bispectral BIS o entropía, con cable y caja con sensores, mediante módulo, monitor alterno o integrado.			
1	EQUIPO	DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASOS	Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo. Aparato para desfibrilación y cardioversión, de corriente alterna y batería recargable, monitor integrado, capaz de suministrar registro electrocardiográfico por medio de las paletas y de los cables de paciente, las primeras pueden convertirse a paletas pediátricas en caso necesario. Sincronizador con un canal de 3 derivaciones seleccionables y unidad de registro incorporada. Suministra cargas de 2 a 360 J (joules), con tiempo de carga de 10 a 15 segundos o menos. Marcapaso externo que puede proporcionar amplitud de pulso de 140 mA, duración del pulso 40 mseg y frecuencia del marcapaso de 30 a 180 pulsos por minuto, el cual se acciona por sincronía o a demanda. Memoria del cardioscopio para manejo de señales electrocardiográficas. Características Generales solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: - Transcutáneo con frecuencia de 40 o menor a 170 o mayor pulsos por minuto e intensidad de corriente de hasta 200 MA en pasos de al menos 1,5 y 10MA. - Bifásico de onda exponencial truncada, paletas integradas adulto- pediátrico con despliegue gráfico de SPO2, FC, ECG (se puede utilizar el cable del ECG de 5 puntas con 7 derivaciones: I, II, III, AVL, AVR, AVF Y V). - Onda Bifásica. - Marcapaso Externo transcutaneo interconstruido, que ofrezca captura superior a una			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			frecuencia menor en cual reduce el artefacto muscular, con esto nos referimos a que el equipo puede ayudar a revertir la braquiarida consecutiva a la desfibrilación lo cual asegura mayor comodidad y tolerancia del paciente, ó forma de onda de marcapasos tipo trapezoidal modificada. · Que incluya: Aviso de Descarga · El marcapasos deberá contar con función de modo a demanda y fijo.			
11	EQUIPO	LARINGOSCOPIO	Instrumento rígido para visualizar directamente la laringe, que permita realizar la intubación endotraqueal para administrar anestésicos inhalatorios y oxígeno. Características solicitadas de acuerdo a las necesidades de la contratante: · Un mango luz convencional adulto-pediátrico, iluminación LED y Xenón de 3,5 V o 2,5 V y fibra óptica de vacío de 2,7 V o mango con iluminación de luz alógena de 2.5. V para hojas de fibra óptica. · Los laringoscopios deben de ser nuevos, son recargables o de batería alcalina, se debe de garantizar que siempre estén listos para utilizarse cuando lo requiera el anestesiólogo). · Cuatro Hojas Macintosh estándar de acero inoxidable: Tamaño de Hoja 1 2 3 4 · Cinco Hojas Miller estándar de acero inoxidable: Tamaño de Hoja 00 0 1 2 3 4			
1	EQUIPO	FIBROLARINGOSCOPIO	1. Equipo videoscopio portátil diseñado para intubación de vía aérea difícil y paciente despierto 2. Con pantalla lcd a color de al menos 3.5" 3. Acceso a funciones mediante pantalla táctil 4. Con canal de trabajo para procedimientos de biopsia 4.1 diametro interno de al menos 1.8 mm 4.2 diametro externo de al menos 4.5 mm 5. Longitud del tubo de inserción 600 mm 5.1 ángulo de deflexión del tubo de inserción adelante / atrás 130° / 130° 6. Provista de una cámara de video con una resolución de 160,000 píxeles o mayor 7. Ángulo de visión de al menos 160° o mayor 8. Con opciones de fotografía, video con sonido y reproducción al menos 9. Con fuente de luz led 10. Capacidad de memoria de al menos 8gb 11. Con puertos de micro-usb y hdmi al menos 12 con batería con al menos 4 horas de respaldo			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
2	EQUIPO	CARRO DE ABORDAJE DE VIA AEREA DIFICIL	- Mueble para transporte con al menos 5 cajones - Video laringoscopio portátil diseñado para intubación en situaciones de vía aérea difícil, con monitor a color y hoja de laringoscopio de plástico desechable con sistema antiempañante para todo tipo de paciente, provista de una cámara de video y cable de video con sistema de iluminación LED que facilite la visualización en la vía aérea durante el procedimiento de intubación. - Mascarillas laríngea con canal de aspiración gástrica reusables calibre 3, 4 y 5 - Mascarillas laríngeas con canal para intubación tamaño 3, 4 y 5 - Un fibrolaringoscopio.			
1	EQUIPO	UNIDAD DE ANESTESIA PARA RESONANCIA MAGNETICA	Unidad de anestesia general, para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos. - Gabinete: Con las siguientes características: Uno o dos vaporizadores con sistema de exclusión. Ventilador interconstruido o integrado. Mesa de trabajo. Repisa para monitor. Cuatro ruedas, dos con freno o sistema de freno central. Indicadores o manómetros interconstruidos de presión para suministro de toma mural. Codificados de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, N2O-azul, aire- amarillo. Con capacidad de operar en un campo de al menos 3T de intensidad. Batería de respaldo interconstruida con capacidad para 45 minutos o mayor. - Suministro de gases: Flujómetros codificados de acuerdo al código americano de colores: para O2 y N2O, neumáticos dobles y para aire, neumático sencillo o doble. Con iluminación para el área de trabajo. Guarda hipóxica de 23% o más. Flush o suministro de oxígeno directo. - Circuito de paciente: Uno o dos canister reusable y esterilizable en autoclave, con capacidad total de 800 g. o mayor. Montaje de circuito de reinhalación parcial (directo o Adaptador), que permita ventilación mecánica y manual. Sistema de evacuación activo o pasivo. Todos los elementos en contacto con el gas espirado del paciente deberán ser esterilizables en autoclave. Válvula ajustable de presión (APL). Válvula de sobrepresión. Conmutación bolsa-ventilador. Reservorio de polvo y agua. Soporte para la bolsa de reinhalación. - Ventilador micro procesado e integrado: Modos de ventilación: Controlado por volumen. Controlado por presión. Conmutación a ventilación manual. Control para ajustes de volumen, que cubra el rango de 20 ml o menor a 1400 ml o mayor. Control de frecuencia respiratoria, que cubra como mínimo el rango de 6 a 60 respiraciones por minuto. Control y ajuste del PEEP Control para ajustes de relación I:E y relación I:E inversa. Control para ajustes de presión inspiratoria, que cubra como mínimo el rango de 10 cm H2O a 50 cm H2O. Control para ajustes de presión límite: Ajustable cubriendo el rango de 10-70 cm H2O. Sistema de comprobación. - Compensaciones: de volumen o desacoplo de flujo de gas fresco.			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			- Parámetros de ventilación monitorizados y desplegados numérica o gráficamente en pantalla del ventilador o del monitor: FiO2: Interconstruido, Sensor o celda o Tecnología paramagnética. Volumen corriente. Volumen minuto. Presión media. Presión pico. PEEP. Despliegue gráfico de PVA (presión vías aéreas). Frecuencia respiratoria. - Sistema de alarmas audibles y visibles: Despliegue en máquina o en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales: FiO2 (alta y baja). Vm (Volumen minuto, Alta y baja). Presión baja de suministro de gas. Falla en el suministro eléctrico. Presión alta y baja de vías aéreas. Indicador en fuente de alimentación AC o DC. Apnea. - Vaporizadores: Suministrar uno o dos vaporizadores a elección del usuario, con sistema de exclusión de uso simultáneo para dos vaporizadores - Monitor de signos vitales: Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora. Pantalla tipo TFT o LCD, de 8" o mayor. Poli cromático. Configurable por el usuario. Batería de respaldo interconstruida, con capacidad para 60 minutos o mayor.			
1	EQUIPO	ULTRASONIDO	Equipo utilizado para fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica con Doppler a color. Compensación de ganancia con procesamiento digital de imágenes Rango dinámico del sistema mínimo 204 db modos con modo M Dopple pulsado Sistema de angio o power doppler Imagen Doppler tisular Duplex Zoom en tiempo real (lectura) y con imágenes congeladas (escritura) Con memoria de imagen cuadro por cuadro, con velocidad de 60Hz Monitor de 15" o mayor. Sistema de 24 bits, con 16.8 millones de colores Teclado alfanumérico integrado al tablero de control con interfase en español medición de Distancias Volumen Angulos Velocidades de aceleración Unidad de almacenamiento por medio de CD-RE o DVD, USB o Flash card Aplicación vascular Capacidad de exportar imágenes en formatos jpeg o bmp y avi a memoria usb externa Salida de video S- Video o DVI o HDMI Con peso maximo de 7.4 Kg. Con Batería Soporte de alimentación con baterías integradas al equipo de al menos 120 minutos DICOM Transductores electronicos multifrecuencia o banda ancha			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-121-219/2025 CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL
SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO)	LABORATORIO FABRICANTE	PAIS DE PROCEDENCIA
			Lineal con rango de frecuencia de 6 Mhz a 13 Mhz o mayor, para estudios vasculares			
			Accesorios			
			Carro de transporte con porta- transductores conforme al catálogo y recomendaciones de fabricante.			
3	EQUIPO	MESA QUIRURGICA	Mesa para facilitar el proceso quirurgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano			
			Mesa electrohidraulica rodable			
			Controlada por microprocesador			
			Soporte de peso de 220 kg. Como minimo			
			Sistema de frenos			
			Longitud de mesa con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 CM.			
			Par de placas apoya piernas de cuatro piezas con funda de colchonetas SFC (Soft Foam Core)			
			Placa de cabeza con ajuste soportado por muelle de gas, con funda de colchoneta SFC (Soft Foam Core)			
			Par de breceras, y cinturones de ajuste paciente y extremidades			
			Cubierta de la columna en acero al cromo niquel			
			Estructura de la superficie y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo niquel.			
			Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos x			
			La mesa debe de tener la capacidad para dar posición de nefrectomia			
			Control remoto o de mano alambrico para los movimientos electrohidraulicos			
			Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa a la posición horizontal			
			Bateria con indicador de carga			
			Cojines electricamente conductivos o antiestaticos removibles sin costuras y de facil limpieza			
			Capacidad de interface y comunicación para un quirofano integrado			
			Charola para recolección de liquidos con sujeción a la mesa			
3	EQUIPO	LAMPARA QUIRURGICA	lampara quirurgica doble			
			Equipo fijo para iluminar el campo quirurgico dursante la exploración o maniobras quirurgicas			
			Equipo no invasivo			
			con bateria con autonomia de 180 min			
			columna fija a techo			
			integrada por dos lamparas			
			cada lampara con brazo porta lampara con giro de 360 grados			
			capacidad con movimientos abatibles de +/- 45 grados o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor			
			con panel digital o teclas de membrana en el satellite			
			intensidad luminosa de 20 000 a 160 000 lux, luxes de luminaria a 1 metro de distancia de la fuente			
			campo de luz sin reenfoque en zona de 700mm a 1300			
			temperatura de color ajustable desde la cupula 3800, 4400, 5000, 5600 Kelvin			
			Numero de Leds 92 en 18 modulos Led			
			Vida útil de los leds 50,000 hrs			
			empuñadora esterilizable ergonomica con diseño ergonomico (5 pares)			
			diámetro de la cupula 620 mm			





ANEXO 4

RECURSO HUMANO

1. ENFERMERA QUIRÚRGICA Ó ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CONOCIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CANTIDAD: 1

HORARIO LABORAL: De 7:00 a 14:30 Hrs. De Lunes a Viernes durante la vigencia del Contrato.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Coordinación de su personal, manejo de equipos de anestesia y monitores.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades y en la Unidad Materno Infantil.

2. ENFERMERA GENERAL Ó TÉCNICO EN ENFERMERÍA Ó TÉCNICO EN TERAPIA RESPIRATORIA, CON CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE ANESTESIA.

CANTIDAD: 14 en total para todo el Servicio

HORARIO LABORAL

CANTIDAD

De 7:00 a 14:30 hrs.

4

De 14:00 a 21:30 hrs.

3

De 21:00 a 7:30 hrs.

4

Jornada acumulada (De 19:00 a 9:30 hrs.)

3

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Verificación diaria funcional de los equipos, limpieza diaria y mantenimiento continuo a nivel usuario de los equipos de anestesia, suministro de insumos y cambio de cal sodada agotada.

UBICACIÓN: En los Quirófanos del Hospital de Especialidades y en la Unidad Materno Infantil.

LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DIARIAS DEL PERSONAL SOLICITADO SON:

- Puntualidad, firmar entrada en la bitácora de asistencias.
- Revisar el buen estado de las máquinas y accesorios.
- Realizar prueba de fugas y funcional a cada máquina.
- Entregar los insumos correspondientes en cada sala antes de cada cirugía, basándose en la programación del día.
- Configurar la máquina antes del inicio del procedimiento, si así lo requiere el médico anestesiólogo.
- Llenar correcta y claramente todos los campos del reporte, obtener la firma del médico anestesiólogo adscrito.
- Llenar diariamente la bitácora de cirugías asistidas, reportar incidencias de cualquier índole al jefe de quirófanos en turno, si existe contingencia con la máquina durante el proceso anestésico, reportar directamente al coordinador médico.
- Llevar a cabo la limpieza de máquinas, interna y externa de cables, accesorios y el cambio de cal sodada y realizar calibración de celda de oxígeno al 21 y 100%.

El proveedor deberá proporcionar al personal asignado los uniformes quirúrgicos necesarios para su ingreso al área de quirófanos





MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA **“LA SECRETARIA”** -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUINIENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATANTE”**, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De **“LA SECRETARIA”**

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera **“LA SECRETARÍA”**, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----





II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----. Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la -----. Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.





“EL PROVEEDOR” a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO.

“LAS PARTES” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo \$----- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“LAS PARTES” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;





SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Prestar para “**EL CONTRATANTE**” los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;





- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATANTE” se obliga a:

- I. Pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto máximo del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a presentar a “LA SECRETARÍA”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “LAS PARTES” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “LA SECRETARÍA” de ningún tipo de prestación o de derecho.





En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.





“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al **1% (uno por ciento)** sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;





- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.





Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 2020.

